UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 108 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAR. 2011

Vista la Carta presentada por la Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján sobre renuncia al cargo de confianza de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 631-2008-UNSCH-CU, de fecha 13 de agosto de 2008, se designó a la Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján en el cargo de confianza de Directora de Administración II de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 de agosto de 2008;

Que, la Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 25 de enero de 2011, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 25 de enero de 2011, la renuncia formulada por la Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján, al cargo de confianza de Directora de Administración II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 115), Jefa de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods